AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

PROCESO DE SELECCIÓN NO. SASI-CVV-003-2024

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DERIVADOS DEL PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA"

El FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – "CORVIVIENDA" NIT. 800.165.392-2, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación NO. SASI-CVV-003-2024 para seleccionar a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa a los proveedores para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DERIVADOS DEL PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – "CORVIVIENDA" cuenta con una sede administrativa en la Ciudad de Cartagena de Indias, en el Barrio Manga, ubicado en la tercera avenida Calle 28 # 21 – 62, Casa Mogollón.

2. La entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio electrónico. Para lo cual las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

3. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

4. El objeto del Proceso de Contratación es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE

IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DERIVADOS DEL PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA".

5. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43210000	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43000000	43200000	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44000000	44120000	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
14000000	14110000	14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44000000	44100000	44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
27000000	27110000	27112300	HERRAMIENTAS DE MARCAR
44000000	44120000	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44110000	44111500	AGENDAS Y ACCESORIOS
44000000	44110000	44111900	TABLEROS
14000000	14110000	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL
44000000	44120000	44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
44000000	44120000	44121900	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
27000000	27110000	27111800	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

6. La modalidad de selección los proveedores es la Selección Abreviada, Subasta Inversa:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, en el presente proceso, la modalidad de selección objetiva está determinada por las características del objeto a contratar, por lo cual corresponderá adelantar la modalidad contemplada en el artículo 2° numeral 2, esto es, la de selección abreviada en el marco de un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que, como quiera que estamos en presencia de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se configura la causal dispuesta en el literal *a), que reza:*

"(…)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización or parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

(…)"

7. El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del contratante) y la correspondiente suscripción del acta de inicio**.**

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($186.760.577,55)** incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42 del 30 de abril de 2024.

9. El presente Proceso de Contratación no está cobijado por acuerdos comerciales.

10. La convocatoria para el Proceso de Contratación **PROCESO DE SELECCIÓN NO. SASI-CVV-003-2024** es susceptible de ser limitada a Mipyme.

11. En el Proceso de Contratación NO. SASI-CVV-003-2024 pueden participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes, esto es, capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, organizacional y técnica para ejecutar el objeto del presente proceso.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación será el fijado en la plataforma Secop.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cartagena, Bolívar.